

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 Fed-Ex and Express Mail: 1701 SW 60th Ave. Ocala, FL 34474
(352) 237-2154 Fax: (352) 237-3566 E-mail: obs@obssales.com website: www.obssales.com

Apreciado Consignador:

Septiembre 3, 2021

Un total de 499 caballos están catalogados para la venta de octubre del 2021, incluyendo 135 en la sesión selecta, y 364 en la abierta, además de las inscripciones suplementarias. La venta será llevada a cabo durante dos días, octubre 12-13. La sesión selecta se realizará el martes 12 de octubre. La sesión abierta tendrá su turno el miércoles 13 de octubre. Los catálogos están disponibles en el sitio web de OBS en obssales.com y serán enviados por nuestra imprenta a partir del 20 de septiembre.

Programación de la Venta

Sesión Selecta:	Martes, Octubre 12	(1 – 135 + suplementos)	1:00 PM inicio
Sesión Abierta:	Miércoles, Octubre 13	(201 – 564 + suplementos)	11:00 AM inicio

Las inscripciones suplementarias serán aceptadas para TODAS las sesiones hasta el 24 de Septiembre. Los caballos inscritos dentro de la fecha regular aparecerán en el catálogo principal. Las inscripciones suplementarias aparecerán en un catálogo separado, disponible en los terrenos de ventas, así como en el sitio web de OBS, y en la aplicación para iPad equine sales catalog. Contacte a Lauren Marks para mayor información.

REPOSITORIO

Teléfono (352) 237-5544 ♦ email: repository@obssales.com

Horario del Repositorio para la venta de Octubre:

Viernes, octubre 8 – lunes, octubre 11:	8:00 AM - 4:00 PM
Martes, octubre 12 – miércoles, octubre 13:	8:00 AM – fin de la venta
Jueves, octubre 14:	8:00 AM – mediodía

LAS RADIOGRAFÍAS NO DEBEN SER TOMADAS ANTES DEL MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE.

El repositorio de la OBS les ofrecerá a los consignadores la opción de incluir exámenes endoscópicos junto con el estudio radiográfico. Videos endoscópicos grabados antes del 5 de octubre no serán aceptados. Dejar un video endoscópico en el Repositorio **NO** afectará la garantía de garganta de OBS. Por favor, revise el adjunto AAEP “Protocolo para video de exámenes endoscópicos Pre-Venta de las vías aéreas en subasta pública”. Este protocolo también podrá ser encontrado en el sitio web de OBS en la sección de “Consignadores”.

<u>Venta</u>	<u>Fecha de Venta</u>	<u>Entregadas</u>	<u>Disponibles para ser vistas</u>
Añeros	en venta Oct 12-13	viernes, Oct 8 3:00 pm	Domingo, Oct 10 12:00 pm

Videos Caminando para la Venta de Octubre.

A parti de este año, los consignadores podrán suministrar Video Caminando de todos sus añeros para poderlos mostrar en el Índice Maestro Clasificable de la página web de OBS. A diferencia de los tres años anteriores, en donde OBS contrataba a un camarógrafo que programara citas para grabar los videos de los potros de la venta selecta, **Los Consignadores serán responsables por conseguir sus propios camarógrafos para producir y suministrar los videos.** Los consignadores deben tener en cuenta lo siguiente:

1. OBS pagará un estipendio de \$125 por los videos de la **SESIÓN SELECTA** de añeros para ser aplicados al costo de un video básico caminando. Cualquier característica agregada a este video (página del catálogo, voz de fondo, audio adicional, etc.) estará a cargo del vendedor.
2. Los vendedores podrán proveer a OBS videos de la sesión abierta de añeros a sus propias expensas, las cuales incluirán un índice maestro clasificable en el sitio web de OBS.

3. OBS se reserva el derecho de rechazar cualquier video dependiendo de su calidad o estabilidad para mejorar las perspectivas de comercialización de los caballos.
4. Para información adicional, por favor vaya a <https://www.obssales.com/2021/01/walking-video-guidelines/> para reglas en nombres de los videos, y composición de los videos caminando.

Nuestro deseo es tener los videos de todos los caballos a más tardar el 27 de septiembre, para poder publicarlos en nuestra página web el 1 de octubre. Cualquier caballo que venga de áreas diferentes a Ocala o Lexington que puedan presentar inconvenientes de tiempo/logística con nuestra programación, podrá ser videograbado cuando llegue a los terrenos de ventas.

NOTA—MUY IMPORTANTE!

POR FAVOR ASEGURESE DE ASIGNAR SUS CERTIFICADOS DIGITALES DEL JOCKEY CLUB A OBS. SI TIENE ALGUNA PREGUNTA, CONTACTE A SAM COOK EN LA OFICINA DE OBS INMEDIATAMENTE.

POR FAVOR APORTAR LA PAPELERIA A TIEMPO. ¡¡NOTIFICAR A OBS CUALQUIER PROBLEMA!!

LA FECHA LÍMITE PARA EVITAR LA ENRGAR TODA LA PAPELERIA Y ASI EVITAR LA MULTA DE \$100 POR RETRASO ES EL VIERNES, 1 DE OCTUBRE.

POR FAVOR CONTÁCTESE CON SU BANCO, ELLOS NO ENVÍAN PAPELES AUTOMÁTICAMENTE. DURANTE LA NOCHE, LOS PAQUETES DEBEN SER ENVIADOS A NUESTRA DIRECCIÓN FISICA.

ES IMPORTANTE QUE LA OBS TENGA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DENTRO DE SUS ARCHIVOS:

- Certificado Digital del Jockey Club asignado a OBS
- Coggins (fecha dentro de los 6 meses a la venta)
- Prueba EVA (fecha dentro de los 90 días a la venta)
- Registro de Vacuna contra el EHV-1 (fecha entre 14 y 90 días a la venta)
- Formularios de Agentes Autorizados

POR FAVOR TENGA EN CUENTA

Por favor identifique todos los caballos en los Coggins y pruebas EVA por el nombre registrado y/o madre & año de nacimiento, no por apodos o sobrenombres.

Prueba de Piroplasmosis Equina

Teniendo en cuenta que la prueba de Piroplasmosis Equina **no** será requerida para la Venta de Potros de Un Año de Octubre de 2021, los caballos procedentes de fuera del estado, deberán contactar al Departamento de Agricultura de la Florida (Florida Department of Agriculture) (850-410-3800) para cualquier documentación adicional necesaria para ingresar al estado de La Florida.

Alianza para el Pos-Cuidado de Purasngres (Thoroughbred Aftercare Alliance)

La Alianza para el Pos-cuidado de Purasangres (TAA) es un gran esfuerzo de la industria designado para servir tanto como organismo de acreditación para establecimientos que atienden a caballos purasangres después de culminadas sus vidas activas en las carreras, como cuerpo de recaudación de fondos para apoyar a dichas instalaciones aprobadas. Para lograr este objetivo, La TAA planea desarrollar un financiamiento sostenible en todos los puntos del ciclo de la vida de purasangres, desde crianza, registro, ventas y todos los puntos intermedios, incluyendo cuidado veterinario y transporte.

La OBS se ha unido a las otras compañías importantes de ventas de purasangres para apoyar a la TAA. A partir de Enero 1 de 2013, La OBS, sus compradores y consignadores contribuirán con el .05% (1/20^{avo} del 1 por ciento) de todas las ventas, a menos que una solicitud por escrito de exclusión sea entregada a la OBS antes de la venta. Esto significa 5 centavos de cada \$100 en las ventas. En una venta de \$100.000 la contribución de cada participante será de \$50 dólares. Las RNA's (Reserves Not Attained) (Reservas No Alcanzadas) no estarán incluidas en los cálculos de contribución.

RECORDATORIO!

Revise cuidadosamente las páginas del catálogo para precisión, especialmente el Estado (lugar) de Crianza (state-bred) y las nominaciones a los clásicos (stakes engagements). Usted, el consignador, es responsable y cualquier error podría resultar en la devolución del caballo. Notifíquelo a Lauren Marks sobre cualquier corrección tan pronto como sea posible.

Estabulación

LA COOPERACION ENTRE CONSIGNADORES ES IMPORTANTE. La asignación de establos está registrada abajo. Las pesebreras serán asignadas más adelante. La asignación de pesebreras para potros de un año estará disponible para el martes, 5 de octubre. (Si se necesita pesebreras antes, por favor llame a la oficina para hacer los arreglos.) OBS SUMINISTRARÁ LA PRIMERA CAMA DE PAJA. NO SE PERMITEN VIRUTAS. Por favor, No utilice ninguna pesebrera o cuarto de aperos sin previa autorización de la OBS. Cualquier pesebrera no ocupada por un caballo de la venta será reasignada. Contacte a Tracy Alderson en caso de necesitar información de estabulación. La tienda de comida de la OBS localizada a la entrada de los establos estará abierta para comida, heno, y suministros a su conveniencia de 7:30 AM a 5:30 PM entre semana, de 7:30 AM a 4:30 PM el sábado, y de 9:00 AM a 2:00 PM el domingo, 10 de octubre.

Por favor, esté disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de agilizar el proceso y proveer ayuda a nuestros etiquetadores de caballos. Por favor recuerde que si el comprador no recoge el caballo ni hace arreglos para su cuidado, el consignador deberá asegurarse de darle atención. Si usted ya no puede hacerse cargo, por favor notifique a la OBS para que nosotros podamos encargarnos. No retire las etiquetas de las jácquimas (halter tags) ni de la cadera del caballo (hip tags).

Las etiquetas de las jácquimas podrán ser recogidas a la entrada de los establos y devueltas allí mismo después de la venta.

Por favor, revise las hojas de información adjuntas y contáctenos si necesita ayuda.

Cordialmente,

Tod Wojciechowski
Director de Ventas

INFORMACIÓN DE ESTABULACIÓN

CONSIGNADOR: _____

ESTABLO: _____

*****LAS PESEBRERAS SERÁN ASIGNADAS ANTES DE LA VENTA*****

INFORMACION DE LA VENTA OBS OCTUBRE 2021

PESEBRERAS: No use ninguna pesebrera o bodega (cuarto de aperos, monturero) sin aprobación de la OBS. Las pesebreras son asignadas solamente para caballos de la venta. Por favor coopere con otros consignadores colegas pues los cuartos de aperos o pesebreras tal vez necesiten ser compartidos.

MEDICAMENTOS, FUSTAS, HERRADURAS, y PRÁCTICAS PROHIBIDAS: revise la política adjunta.

PRUEBAS POS-BRISEOS: Pruebas de sangre serán realizadas en caballos seleccionados a criterio exclusivo de OBS en todas las sesiones de los briseos. Las pruebas de sangre serán tomadas en el establo de pruebas (Establo 12A) y los resultados deberán ser recibidos dentro de las 48 horas. Cualquier caballo que arroje como resultado medicamentos no divulgados, lo cual es identificado por medio de un test, será sujeto a devolución o retiro. Los resultados positivos serán enviados al departamento de Agricultura de Florida como es requerido.

POST-SALE TESTS: PRUEBAS POS-VENTA: El comprador podrá solicitar una prueba de sangre pos-venta dentro de las 24 horas después de la compra de acuerdo con la ley de Florida. Además, La política de OBS le permite al comprador solicitar una prueba de esteroides androgénicos anabólicos y bifosfonatos en el momento de la compra.

REPORTE DE MEDICAMENTOS: Los reportes de medicamentos deberán ser entregados diariamente en la OBS inicialmente 72 horas previas al día de la venta y continuadamente durante el día. Los medicamentos deben ser suministrados según las normas estatales descritas abajo y a su vez acatando las restricciones adicionales impuestas por las políticas de la OBS. Estos formularios deben ser completados con exactitud, y firmados por un veterinario. Los reportes deben ser entregados en la oficina o en el Repositorio **dentro de las 12 horas del tratamiento, o 1 hora antes de la sesión de la venta o del show de briseo**, lo más pronto posible. Los reportes de medicación para cada caballo estarán en el repositorio and disponibles para compradores mediante solicitud escrita. Copias de esas solicitudes están disponibles para el consignador.

RESUMEN DE LAS REGLAS DE MEDICACION (CAPITULO 535.08 FLORIDA): Ninguna persona podrá administrar a un caballo purasangre ofrecido en una venta pública autorizada ninguna sustancia reconocida como medicamento inyectable tópico u oral dentro de las 72 horas previas al inicio de la sesión de ventas, a menos que la persona sea un veterinario autorizado y el medicamento sea terapéutico o necesario para el tratamiento o prevención de alguna enfermedad o lesión, y esto sea reportado a la Organización de Ventas. Un formulario diferente de medicamentos firmado por un veterinario debe ser entregado individualmente por cada caballo tratado. Copias del capítulo 535.08 están disponibles en la OBS.

REPOSITORIO: YA NO HAY PÓLIZA DE GARANTÍA PARA NINGÚN CABALLO HAYA O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO. POR FAVOR REVISE LAS REGLAS E INFORMACION ADJUNTAS ACERCA DEL REPOSITORIO Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE VENTA. También podrá encontrar esta información en la página web de la OBS.

REGISTRO DE VACUNAS CONTRA EL EHV-1: OBS requiere que el formulario de registros de vacunación contra el EHV-1 se encuentre firmando por un veterinario para poder ser entregado.

PRUEBA DE PIROPLASMOSIS EQUINA

Teniendo en cuenta que la prueba de Piroplasmosis Equina **no** será requerida para la Venta de Potros de Un Año de Octubre de 2021, los caballos procedentes de fuera del estado, deberán contactar al Departamento de Agricultura de la Florida (Florida Department of Agriculture) (850-410-3800) para cualquier documentación adicional necesaria para ingresar al estado de La Florida.

CUIDADO DEL CABALLO DESPUES DE LA VENTA: Si el comprador no recoge el caballo ni hace los arreglos necesarios para su cuidado, el consignador debe asegurarse de que el caballo sea atendido después de la venta. Si usted ya no puede hacerse cargo, por favor notifique a la OBS para que nosotros podamos encargarnos.

CAMAS: OBS SUMINISTRARÁ LAS CAMAS DE PAJA. VIRUTAS NO SERAN PERMITIDAS.

HORARIO DE RECOLECCION DE ESTIERCOL: Los vagones de estiércol serán retirados desde las 8:30 AM todos los días y serán reemplazados después de la venta.

LETREROS/TARJETAS DE ESTABLOS: No se pueden colgar letreros en el cobertizo del establo ni en la entrada o la salida del mismo. La OBS le ayudará a colgar los letreros. **La OBS no se hace responsable por letreros dejados después de las ventas.** Los consignadores deben proveer sus propias tarjetas de establos

ENTRADA: Por favor traiga los aperos d sus caballos, así como alimento y equipo temprano en la mañana, o después de la venta. Camiones no serán permitidos en las áreas de establos después de las 9:00 AM cada mañana, para que los consignadores puedan mostrar sus caballos.

NO SE PERMITEN PERROS en las instalaciones de ventas.

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

Política de medicamentos, prácticas prohibidas, fustas y herraduras (Actualizado en agosto de 2017)

Medicamentos

Todos los medicamentos administrados a un caballo dentro de las 72 horas a un show de briseo o al comienzo de una sesión de ventas, deben ser reportados ya sea 12 horas después del tratamiento o 1 hora **antes de un show de briseo y/o sesión de ventas**. Los reportes deben ser firmados por un veterinario con licencia de La Florida y presentados a la oficina principal de la OBS o al Centro de Información Médica. Los reportes deben identificar el medicamento y la cantidad, la fuerza y modo de administración; La fecha y hora de administración; y el diagnóstico y/o razón del tratamiento. Los medicamentos solo pueden ser administrados en/o por debajo de las dosis recomendadas por los fabricantes.

Show de Briseo- Normas de medicamentos terapéuticos controlados

La administración de fármacos antiinflamatorios no esteroideos (AINE) y broncodilatadores debe coincidir con el programa de medicamentos terapéuticos controlados de la Association of Racing Commissioners International (RCI). **Ningún medicamento puede ser administrado dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo.**

Restricciones adiciones /aclaraciones:

- 1) NO MAS DE UN (1) MEDICAMENTO ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO PODRÁ ESTAR PRESENTE EN UNA PRUEBA –LA ACUMULACION DE NSAIDS ESTÁ PROHIBIDA (Sanción CAT 3)

Resumen de los tiempos de eliminación recomendados por la RCI para la administración de NSAIDs y

Broncodilatadores

Diclofenaco (Surpass)

Eliminación Sugerida: 48 horas

- Parche de cinco pulgadas de aplicación tópica de 1% de Diclofenaco, fórmula de crema liposomal.
- 5 nanogramos por mililitro de plasma o suero

Firocoxib (Equioxx)

Eliminación Sugerida: 14 días

- Administración oral de EQUIOXX pasta, en una dosis diaria de 0.1 miligramos por kilogramo por cuatro días.
- 20 nanogramos por mililitro de plasma o suero

Flunixin (Banamine)

Eliminación Sugerida: 32 horas

- Única dosis intravenosa de Flunixin como Banamine (Flunixin Meglumina) de 1.1 miligramos por kilogramo.
- 20 nanogramos por mililitro de plasma o suero

Ketoprofen (Ketofen, Orudis)

Eliminación Sugerida: 24 horas

- Única dosis intravenosa de Ketoprofeno como Ketofen de 2.2 miligramos por kilogramo.
- 2 nanogramos por mililitro de plasma o suero

Phenylbutazone (Bute)

Eliminación Sugerida: 24 horas

- Única dosis intravenosa de Fenilbutazona de 4.0 miligramos por kilogramo.
- 2 microgramos por mililitro de plasma o suero

- 2) BRONCODILATADORES (Clenbuterol, Albuterol, todos los demás broncodilatadores) AHORA SON SUSTANCIAS PROHIBIDAS y **NO** podrán estar presentes en una prueba. (Sanción CAT 1)
- 3) No más de un (1) corticosteroide podrá estar presente en una prueba. (Sanción CAT 3)
 - a) Muchos medicamentos de lavado de garganta contienen corticosteroides. Consulte a su veterinario al crear un plan de tratamiento.
 - b) Depo Medrol permanece en el sistema de un caballo por más tiempo que otros medicamentos. Puede salir positiva una prueba con tratamientos realizados antes de llegar a los terrenos de ventas.
- 4) Inyecciones intraarticulares están prohibidas en los terrenos de ventas. (Sanción CAT 2)
- 5) Está prohibida la administración de esteroides anabólicos androgénicos a recién destetados, añeros, dosaños y caballos en edad de carreras y **NO** pueden estar presentes en una prueba. (Sanción CAT 1)
- 6) Está prohibida la administración de bifosfonatos sin excepción a caballos menores de cuatro años y **NO** podrán estar presentes en una prueba. (Sanción CAT 1)
- 7) Los siguientes medicamentos **NO** podrán ser administrados en los terrenos de ventas, **NI** podrán estar presentes en una prueba (Sanción CAT 1):
 - a) Todas las sustancias clasificadas tipo 1 o 2 por la Asociación Internacional de Comisarios de Carreras (RCI).
 - b) Furosemida (Salix) (excepto en caballos que hayan corrido con Furosemida)
 - c) Penicilina Procaina

Por Favor, tenga en cuenta: La Flufenazina (Proxilina), La Reserpina (serpasil), El Carisoprodol (Soma, Rela) son medicamentos tipo 2. Por favor, tenga en cuenta que muchos suplementos a base de hierbas contienen sustancias prohibidas incluyendo broncodilatadores y estimulantes.

Por favor, revise estas políticas de medicamentos con su veterinario para garantizar su cumplimiento.

RCI Guías de Clasificación Uniforme: [ARCI Uniform Classification Guideline version 14.0 \(January 2019\)](#)

RCI Medicación Terapéutica Controlada: [ARCI controlled therapeutic medications schedule version 4.1 \(January 2019\)](#)

Estatuto de La Florida 535.08: [FL Statute 535.08.pdf](#)

También están disponibles en la oficina de la OBS y en la página web /Consignador.

Pruebas

- 1) Las Pruebas de pos-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a exclusiva discreción de la OBS.
- 2) Los compradores pueden pedir pruebas de esteroides anabólicos exógenos al momento de la compra y para medicación no divulgada dentro de las 24 horas a la compra.
- 3) Los resultados del examen serán entregados al Departamento de Agricultura como es requerido. El consignador está sujeto a las sanciones descritas en el capítulo 535.08 del Estatuto de la Florida pudiendo este ser acusado por un delito menor y ser restringido de participar en las ventas por un periodo de 2 años.

Prácticas Prohibidas:

Los caballos que hayan sido sujeto de alguna de las siguientes prácticas prohibidas, serán sometidos a devolución o retiro.

- 1) **Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia de ondas pulsantes**
- 2) **Acupuntura y/o electro-estimulación** con el propósito de alterar la función laríngea.
- 3) **Dispositivos eléctricos** diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
- 4) **Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.**
- 5) **Ampollas internas u otras inyecciones** en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no están permitidas en ningún momento.

Show de Briseo

OBS podrá negar la participación de un caballo en un show de briseo a su entera discreción.

El uso excesivo de la fusta mientras se encuentre en la pista está prohibido.

Antes del poste de partida en donde el caballo comienza a brisear (i.e. 1/8, 1/4, or 3/8), el jinete solo podrá apartar sus manos de las riendas y golpear al caballo una vez destras de la cincha. En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4, 3/8), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$1000 dólares por incidente que será pagada por el consignador. Infractores constantes pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company.

Herraduras

Un caballo de la venta de Dosañeros en Entrenamiento no puede entrenar con herraduras delanteras que tengan pestañas que excedan los 2mm. Tampoco tacos (ramplones), calkins (masillas, calafateos, calks, clavos), pernos prisioneros, ni ningún otro dispositivo de tracción. Protuberancias de más de ¼" no serán permitidas en herraduras traseras. Para entrenar en la superficie safetrack, la OBS recomienda el uso únicamente de herraduras planas Queen's Plate, Queen's plate XT o su equivalente.

Sanciones para Medicamentos y Prácticas Prohibidas

Categoría 1 & 2 – Sujetas a Devolución, Multas, & Suspensión

- 1) Si el resultado de un examen positivo es recibido y no se solicita confirmación del examen ni es confirmado por un laboratorio seleccionado por la OBS para la administración de:
 - a) Cualquier esteroide anabólico androgénico;
 - b) Medicación no divulgada administrada dentro de 72 horas a la Venta o Show de Briseo;
 - c) Un medicamento clase 1 o 2, Furosemida (Salix) (excepto para caballos que hayan corrido con furosemida), penicilina procaina;
 - d) Cualquier broncodilatador;
 - e) Cualquier bifosfonato a cualquier caballo menor de cuatro años.

El comprador tendrá el derecho de anular la venta y el consignador deberá reembolsar todo el dinero pagado a él por la OBS y pagar al comprador o a la OBS todos los gastos concernientes y pagos legales causados a cualquiera de ellos desde el momento de la venta hasta que se le devuelva el caballo al consignador o al dueño del consignador.

Si el caballo no pasó por el ring de ventas, éste será retirado de las mismas y del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

Si el caballo pasó por ring de ventas y no fue vendido, este deberá ser retirado del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

- 2) Caballos que hayan sido sometidos a cualquiera de las siguientes prácticas, deberán ser devueltos o retirados y el consignador deberá hacerse responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.
 - a) Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia radial de ondas pulsantes.
 - b) Acupuntura y/o electro-estimulación con el propósito de alterar la función laríngea.
 - c) Dispositivos eléctricos diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
 - d) Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.
 - e) Ampollas internas u otras inyecciones en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no están permitidas en ningún momento.

Categoría 3 – Sujeta a multas -Suspensión

- 3) El consignador será sometido a las sanciones de la sección (4), si el test de un resultado positivo es recibido y una prueba dividida no es requerida o es confirmado por un laboratorio seleccionado exclusivamente a discreción de la OBS el cual evidencie la administración de: Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID) o broncodilatadores en niveles superiores a los límites indicados por el programa de la [ARCI medicamentos terapéuticos controlados versión 4.1 \(Enero 2019\)](#)
Cualquier medicamento dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo
 - a) Más de un (1) Corticosteroide
 - b) Más de un (1) Medicamento antiinflamatorio no esteroideos (NSAIDS)

Multas-Suspensión para las categorías 1, 2, & 3

- 4) El consignador será sometido a las siguientes sanciones por resultados positivos en las pruebas de las secciones Uno (1) y Tres (3); o prácticas prohibidas en la sección dos (2):
 - a) Primera Infracción: Aviso, con una multa máxima de \$1.000 dólares. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos.
 - b) Segunda Infracción: Aviso, con una multa máxima de \$1.500 dólares. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos. Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 1 año que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS.
 - c) Tercera Infracción: Multa de \$500 a \$2.500 dólares sin posibilidad de circunstancias mitigantes. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos. Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 2 años que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS.
 - d) Cualquier test positivo a una prueba de medicamentos, el cual conlleva la sanción clase "A", como lo define la [Guía de Clasificación Uniforme de la RCI version 14.0 \(Enero de 2019\)](#) podrá tener como resultado multas adicionales o sanciones que serán determinadas por el Consejo Directivo de OBS.
- 5) Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company. Las multas serán deducidas de las ganancias cuando estén disponibles. EL incumplimiento al pago de estas multas puede ocasionar la suspensión de la participación en las ventas de la OBS.

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 Fed-Ex and Express Mail: 1701 SW 60th Ave. Ocala, FL 34474
(352) 237-2154 Fax: (352) 237-3566 E-mail: obs@obssales.com website: www.obssales.com

OBS OCTUBRE DEL 2021

El caballo / Los caballos representados en este certificado de Inspección Veterinaria:

No proviene(n) de un establo con un caso sospechoso o confirmado de Herpes Virus Equino o Papera, Ni ha(n) mostrados signos que pudieran sugerir alguna de estas enfermedades dentro de las 3 semanas anteriores.

No proviene(n) de, ni ha(n) sido dejado(s) en un establo o instalación bajo cuarentena o restricción debido al EHV-1 o algunas instalaciones que hayan sido diagnosticadas con Herpes Virus durante los 30 días anteriores.

Ha(n) sido vacunado(s) contra el EHV-1 no hace menos de 14 días y no más de 90 días.

Consignador: _____

<u>Caballo #</u>	<u>Padre/Madre</u>	<u>Tipo de Vacuna</u> (Nombre del producto)	<u>Fecha</u>
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Veterinario: _____

Veterinario (por favor impresa): _____

Información y Reglas del Repositorio de OBS

El Repositorio está localizado al final del establo 5 cerca de la oficina de Mantenimiento

INFORMACIÓN GENERAL

Teléfono (352) 237-5544 ♦ email: repository@obssales.com

Horario del repositorio para la venta de enero:

Viernes, octubre 8 – lunes, octubre 11:	8:00 AM - 4:00 PM
Martes, octubre 12 – miércoles, octubre 13:	8:00 AM – fin de la venta
Jueves, octubre 14:	8:00 AM – mediodía

LAS RADIOGRAFÍAS NO DEBEN SER TOMADAS ANTES DEL MIÉRCOLES, 22 DE SEPTIEMBRE.

El repositorio de OBS les ofrecerá a los consignadores la opción de incluir videos y exámenes endoscópicos con el estudio radiográfico. Videos endoscópicos grabados antes del 5 de octubre no serán aceptados. Entregar un video endoscópico en el repositorio NO AFECTARÁ la garantía de garganta. Por favor siga el AAEP "Protocolo para el Examen Endoscópico de las vías Aéreas Supriores en Subasta Pública". Este protocolo también podrá ser visto en la página web de OBS, en la sección de "Información para Consignadores".

El Repositorio es establecido para que los consignadores depositen radiografías y otra información relevante para inspección de veterinarios registrados de compradores potenciales. El depósito e inspección de información, así como el acceso al Repositorio están sujetos a las condiciones de venta. A continuación, usted encontrará un resumen de las Condiciones de Venta concernientes al Repositorio. (Condición Trece) Por Favor, consulte la versión completa de las condiciones de venta, las cuales podrán encontrarse en el catálogo de la OBS y en nuestro sitio web.

Resumen de las Condiciones del Repositorio (Condición Trece de la OBS)

- El Repositorio es voluntario
- El Consignador garantiza que toda la información puesta en el Repositorio es Precisa, válida y auténtica o el caballo podrá ser sujeto de devolución.
- Toda la Información entregada al Repositorio es propiedad del Consignador o del Veterinario del Consignador y podrá ser recogida 72 horas después de terminada la subasta. El Consignador podrá conceder permiso al comprador para que reciba esta información.
- Los compradores son responsables de realizar una inspección completa a los caballos y a la información del repositorio.
- Los compradores reconocen que los reportes veterinarios radiográficos:
 - Son opiniones veterinarias subjetivas
 - NO reemplazan una revisión de las radiografías reales.
- La OBS NO revisará ni garantizará la información del Repositorio

Acceso del Consignador a actividad del Repositorio

- A los Consignadores se les proveerá una única URL para obtener información del movimiento del Repositorio relacionada con cada caballo que haga parte de su consignación por medio de internet desde un computador o algún dispositivo móvil.
- Los Consignadores deberán llenar un formulario de Autorización de Consignadores que les permita a los empleados obtener reportes impresos sobre la actividad del Repositorio. (**vea el anexo 3**)

RULES FOR SUBMISSION

- Las Radiografías no deben ser tomadas antes de (21) días previos a la venta, y deben ser entregadas en el repositorio, junto con toda la otra información veterinaria dentro de las fechas límites en el calendario adjunto. (**vea el anexo**)
- Revise el **anexo 2** referente a las imágenes prescritas para el repositorio. Ninguna entrega con menos de las imágenes prescritas será aceptada. Los Consignadores podrán incluir imágenes adicionales para aumentar la entrega.
- Las radiografías deben ser entregadas en el formato descrito por el software Asteris Veterinary Digital Imaging Keystone Repository, ya sea por internet o directamente en el Repositorio de la OBS. Toda la demás información deberá ser marcada con el número del caballo (hip number), nombre de la madre y año de nacimiento del caballo inscrito.
- Un Reporte Radiográfico Veterinario deberá ser entregado. La OBS proveerá a los consignadores de una copia "sellada" del reporte. **ESTE ES EL ÚNICO REPORTE QUE UN CONSIGNADOR PODRÁ USAR PARA PRESENTAR INFORMACION A UN POTENCIAL COMPRADOR.**
- **DESPUES DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA, NO SE ACEPTARÁ INFORMACIÓN VETERINARIA ADICIONAL Y ESTA DEBERÁ SER ANUNCIADA DESDE EL ESTRADO DE SUBASTAS.**

REGLAS PARA VER LAS RADIOGRAFÍAS

- Cada veterinario que desee inspeccionar las Radiografías en representación de su cliente, debe registrarse personalmente en el Repositorio llenando un formulario de Registro Veterinario. Una vez diligenciado, él/ella recibirá un nombre de usuario y una contraseña válida únicamente para la venta actual. A los Veterinarios se les requiere que se registren en la OBS personalmente para cada venta.
- El nombre de usuario y la contraseña les permitirá a los veterinarios ver las radiografías dentro del repositorio, así como remotamente por medio del sitio web de Asteris.
- **EL NOMBRE DE USUARIO Y LA CONTRASEÑA SON PARA UN SOLO USUARIO. SE LES PROHIBE A LOS VETERINARIOS COMPARTIR SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA CON CUALQUIER OTRA PERSONA (INCLUYENDO INTERNOS Y EXTERNOS) SIN IMPORTAR SI SON USUARIOS REGISTRADOS O NO.**
- **Para propósitos de seguridad, el software del Repositorio tiene la capacidad de rastreo para protección e integridad del proceso del repositorio.**
- **NINGUNA PERSONA PODRÁ RETIRAR, COPIAR O REPRODUCIR LAS RADIOGRAFÍAS DEL REPOSITORIO.**

• **RESUMEN DE LAS CONDICIONES SIETE Y OCHO DE LA OBS**

YA NO HAY UNA PÓLIZA DE GARANTÍA PARA NINGUN CABALLO, HAYA O NO RADIOGRAFÍAS EN EL REPOSITORIO

A continuación, un resumen de los problemas que deben ser anunciados, y asuntos que pueden ser dejados en el Repositorio o anunciados según las Condiciones Siete y Ocho de las Condiciones de Venta. Por Favor, consulte la versión completa de las condiciones de venta, las cuales podrán encontrarse en el catálogo de la OBS y en nuestro sitio web.

ANUNCIOS REQUERIDOS esté o no la información en el Repositorio (En paréntesis la expiración de la garantía)

- Traga Aire - Cribber (7 días)
- Castrado - Ridgling, Gelding, o removal of testicle(s) (48 horas)
- Potra o Yegua Esterilizada - Spayed filly or mare (48 horas)
- Listas de Starter, Comisario, Veterinario (45 días)
- Corrección del estado de reproducción (24 horas)
- Cirugías Reproductivas dentro de los dos años a la fecha de venta (14 días)
 - Sección Cesárea
 - Extirpación de un Ovario
 - Cirugía Cervical
 - Extensión Uretral

ENTREGADO EN EL REPOSITORIO O Anuncio Permitido (En paréntesis la expiración de la garantía)

- Visión Defectuosa (48 horas)
- Cirugía Invasiva de Articulaciones: Dosañeros o potros menores que no hayan corrido, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (7 días)
- Cirugía de ligamentos frenadores (48 horas)
- Cirugía de Garganta: Dosañeros o potros menores que no hayan corrido, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (7 días)
- Cirugía Abdominal dentro de los 2 años o extirpación en cualquier momento (7 días)
- Neurectomía: excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)

Condiciones que aplican como retornables, aunque NO hayan sido anunciadas o reportadas al repositorio (En paréntesis la expiración de la garantía)

Hallazgos por Endoscopia: Después de Julio 1 dentro del primer año de un caballo, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)

- Hallazgos por Endoscopia: Después de Julio 1 dentro del primer año de un caballo, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)
 - Atrapamiento Epiglótico
 - Incapacidad de abducir completamente
 - Condritis Severa o Aritenoides deformados
 - Quiste subepiglótico
 - Desplazamiento Persistente del Paladar Blando
 - Desplazamiento Rostral del Arco Palatofaríngeo
 - Paladar Hendido

Otras lesiones que obstruyan el flujo de aire

- Wobbler (7 días)
- Laminitis Aguda: Excluyendo a aquellos vendidos únicamente para propósitos reproductivos (48 horas)
- Prácticas Prohibidas (48 horas)
 - Ondas de Choque
 - Acupuntura para la función laríngea
 - Inyecciones detrás de la rodilla para ocultar la verdadera conformación
 - Dispositivos Eléctricos durante el entrenamiento o el show de briseo
 - Prácticas Invasivas para ocultar defectos importantes o cojera crónica

Anexo 2

MINIMAS IMAGENES REQUERIDAS

	<u>Metadato DICOM -Izquierdo</u>	<u>Metadato DICOM -Derecho</u>
<u>CARPO</u>		
• Lateromedial Oblicua (30° - 40°) (Dorsolateral 35°, a palmaromedial oblicua)	Carpo Izq DLPMO	Carpo Der_ DLPMO
• Mediolateral Oblicua (20° - 30°) (Dorsomedial 25°, a palmarolateral oblicua)	Carpo Izq _DMPLO	Carpo Der _DMPLO
• Flexionada Lateral (Flexionada de lateral a medial)	Carpo Izq _FLM	Carpo Der _FLM
• Vista Skyline del Tercer Carpiano (Solo Dosañeros)	Carpo Izq _Sky_F. Distal	Carpo Der _Sky_F. Distal
<u>NUDO</u>		
FRONTAL:		
• AP elevada 15° (Dorsal, elevada 15, a palmar)	Nudo Izq Fr_ DP	Nudo Der Fr_ DP
• Medial Oblicua (Dorsomedial 30°, a palmarolateral oblicua)	Nudo Izq Fr _DMPLO	Nudo Der Fr _DMPLO
• Lateral Oblicua (Dorsolateral 30°, a palmaromedial oblicua)	Nudo Izq Fr _DLPMO	Nudo Der Fr _DLPMO
• Lateral (Flexionada de lateral a medial)	Nudo Izq Fr _FLM	Nudo Der Fr _FLM
• Lateral (Parada lateral a medial)	Nudo Izq Fr _SLM	Nudo Der Fr _SLM
TRASERO:		
• AP elevada 15° (Dorsal, elevada 15°, a plantar)	Nudo Izq Tr_ DP	Nudo Der Tr_ DP
• Medial Oblicua (Dorsomedial 30°, elevada 15° a plantarolateral oblicua)	Nudo Izq Tr _DMPLO	Nudo Der Tr _DMPLO
• Lateral Oblicua (Dorsolateral 30°, 15° a palmaromedial oblicua)	Nudo Izq Tr _DLPMO	Nudo Der Tr _DLPMO
• Parada Lateral a medial	Nudo Izq Tr _LM	Nudo Der Tr _LM
NOTA: Las Oblicuas deben ser elevadas levemente para distinguir el sesamoide y la interface P1		
<u>CORVEJÓN</u>		
• Mediolateral Oblicua (o 15° PALMO) (Dorsomedial 65° a Plantarolateral oblicua) -o- (Plantarolateral 25° a Dorsomedial oblicua)	Corvejón Izq _DMPLO	Corvejón Der _DMPLO
• AP Descentrada (Levemente Lateral) (Dorsolateral 10° a plantaromedial)	Corvejón Izq _CrCa	Corvejón Der _CrCa
• Lateral a Medial	Corvejón Izq _LM	Corvejón Der _LM
<u>RODILLA</u>		
• Lateral a Medial	Rodilla Izq_LM	Rodilla Der _LM
• 20° PALMO (Posterior lateral 20° a anterior medial oblicua debe incluir cóndilo femoral medial completamente)	Rodilla Izq _CaLCrMO	Rodilla Der _CaLCrMO
PA (Posterior/Anterior)	Rodilla Izq _PA	Rodilla Der _PA

Adjunto 5
FORMULARIO DE AUTORIZACION DEL CONSIGNADOR

VENTA _____

Consignador: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ **Correo electrónico:** _____

Por Favor, escriba sus iniciales solo si usted desea confirmar lo siguiente:

_____ Por la presente, Yo doy instrucciones a la OBS de limitar el acceso a la Información del Repositorio sobre los caballos de mi consignación a solo veterinarios licenciados.

_____ Por la presente, Yo autorizo a la OBS a entregar al Comprador de un caballo de mi consignación las radiografías que se encuentren en el Repositorio.

Por favor identifique los Representantes del consignador a continuación que pueden tener acceso a una o ambas de las siguientes:

Representante del Consignador #1 _____

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recibir la actividad de nuestros archivos en el Repositorio.

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recoger la información dejada en el Repositorio (Radiografías, Certificados, etc.) referente a caballos dentro de mi consignación no antes de 72 horas después de que el caballo sea vendido.

Representante del Consignador #2 _____

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recibir la actividad de nuestros archivos en el Repositorio.

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recoger la información dejada en el Repositorio (Radiografías, Certificados, etc.) referente a caballos dentro de mi consignación no antes de 72 horas después de que el caballo sea vendido.

Firma del Consignador _____

Fecha _____

Estos formularios están disponibles en el Repositorio y en el sitio Web de la OBS. Por favor devuelva al Repositorio este formulario diligenciado.



GRUPO VETERINARIO: _____
DIRECCION: _____

TELÉFONO: _____

Reporte de Hallazgos Radiográficos

Doctor: _____ Fecha: _____ Venta: _____

Caballo # _____ Nombre: _____ Localización: _____

Cliente/Consignador: _____

INTERPRETACIÓN:

Nota: NSA = Sin anomalías significativas

Nudo Frontal Izquierdo: _____

Nudo Frontal Derecho: _____

Carpo Izquierdo: _____

Carpo Derecho: _____

Nudo Trasero Izquierdo: _____

Nudo Trasero Derecho: _____

Tarso Izquierdo: _____

Tarso Derecho: _____

Rodilla Izquierda: _____

Rodilla Derecha: _____

Comentarios Adicionales: _____

Yo (si _____) (no _____) tengo directo interés económico en la totalidad o parte de este caballo

Este reporte y los hallazgos contenidos en el mismo son únicamente para el destinatario y no pueden ser usados ni confiados a otra persona o entidad sin el expreso consentimiento por escrito de _____. La interpretación de las radiografías y los hallazgos pueden variar según el examinador, el tipo de examen requerido, método del examen y condiciones cambiantes del caballo. Este es un reporte de los hallazgos del abajo firmante, basado en el tipo de examen solicitado por el destinatario, en la fecha indicada. Este reporte se limita a los hallazgos aquí contenidos y ningún otro hallazgo ni opinión debe ser inferido más allá de lo expresamente descrito en el presente. Este reporte no constituye una promesa o garantía de ningún tipo. Este reporte es para uso en caballos destinados a subasta pública siempre que reúnan los requerimientos de los repositorios actualmente en operación. Este no pretende cubrir todo, pero si busca suministrar un formato informativo funcional.

Leído por: _____



PROTOCOLO PARA EL EXÁMEN ENDOSCÓPICO PREVENTA DE LAS VÍAS AÉREAS SUPERIORES EN SUBASTA PÚBLICA

- El equipo debe ser capaz de producir una imagen de video digital de excelente calidad.
- El caballo debe ser identificado apropiadamente, y esa identificación debe estar en formato digital con generación de caracteres en la pantalla, y / o la página del catálogo del video, seguido por un video ininterrumpido de la cara antes de la introducción del endoscopio en las fosas nasales (derecha o izquierda) y hasta la laringe. Este es un video único y sin edición.
- El veterinario que realice el video de la endoscopia puede subir el video al mismo tiempo que las fotografías estén siendo subidas en el repositorio de la OBS. Los veterinarios o los consignadores también podrán entregar cada video de las vías aérea superiores en un dispositivo USB o en un CD. Los videos de las Vías Aéreas Superiores deberán ser almacenados en un archivo separado de las radiografías.
- La técnica estándar debe incluir abducción máxima de las aritenoides inducidas al tragar (varias veces) y por oclusión nasal. El video debe tener una duración suficiente para identificar todas las estructuras laríngeas y faríngeas, así como para poder observar su máxima función dentro del contexto del resto del examen.
- El intervalo entre el examen endoscópico preventa y la sesión de la venta no podrá exceder los diez (10) días.